

DE: GERENCIA DEL SECTOR SANITARIO ZARAGOZA III

A: DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA III

JEFE UNIDAD DOCENTE MFyC SECTOR ZARAGOZA III

Fecha: 06 julio de 2022

Asunto: Guardias MIR cuarto año MFyC

Ante el grave déficit de profesionales disponibles para cubrir las necesidades asistenciales de Atención Primaria del Sector Zaragoza III, dado el elevado número de bajas por Incapacidad Temporal, sumado a las ausencias por vacaciones y otras causas, se hace necesario adoptar mecanismos organizativos para garantizar el normal funcionamiento de los centros sanitarios.

En este sentido, tanto el programa formativo de los MIR de Medicina Familiar y Comunitaria como el propio adaptado de la Unidad Docente de esta especialidad en el Sector Zaragoza III, establecen que la prestación de servicios en concepto de atención continuada contribuye a garantizar la formación integral del residente y al funcionamiento permanente de las Instituciones Sanitarias y se considera un elemento clave en el proceso de aprendizaje del residente y en la asunción progresiva de responsabilidades, por lo que habrán de realizar entre un mínimo de 4 y un máximo de 6 guardias al mes. Adicionalmente, según consta en el contrato que firman al inicio de cada año de residencia, esos períodos de atención continuada se realizarán *“de acuerdo con las necesidades organizativas y asistenciales de los dispositivos integrados en la Unidad Docente, fundamentalmente en los servicios de urgencia, tanto de atención primaria como de atención especializada...desarrollando la actividad de acuerdo con la organización funcional de los centros para cumplir con los fines propios de las instituciones sanitarias”*.

Por ello, ante la necesidad surgida en el PAC de Bombarda durante los fines de semana del período vacacional, esta Gerencia AUTORIZA a la Dirección de Atención Primaria del Sector Zaragoza III para que, a través del Jefe de la Unidad Docente de MFyC, organice una jornada adicional de Atención Continuada a las previamente programadas con los MIR de 4º año de esa especialidad (sin sobrepasar ese máximo de 6 guardias mensuales recomendadas) en ese punto de Atención Continuada durante los sábados, domingos y festivos de los meses del período vacacional en horario de 9:00 a 20:00 horas.

Fdo J Ignacio Barrasa Villar

Gerente del Sector Zaragoza III